

SANTA CRUZ, 05 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.18, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41 y 42 de fecha 09.01.18.
- 4.- El Decreto Exento N° 85 de fecha 09.01.18, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 05.02.18.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3863-2-L118, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "MEJORAMIENTO INGRESO ESTABLECIMIENTO ESCUELA DE BARREALES".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 391

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO INGRESO ESTABLECIMIENTO ESCUELA DE BARREALES**", ID N° 3863-2-L118, a la siguiente persona: **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO**, Rut: 13.201.417-5. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/